

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES (Burgos), EL DIA
QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE.**

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Tordueles, sita en la localidad de Quintanilla del Agua, a QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE se reúnen, bajo la presidencia de D. Fermín Tejada Ortega, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, los Sres. / Sras. Concejales, D. Jaime Arnaiz García, D. Isidro Lozano Urién, Dña. Laura Valdivielso Magdalena, D. Leopoldo López Tomé, D. Julio González Cebrecos y Dña. María Joao Dionisio, asistidos de la Secretario de la Corporación, Doña Blanca Santamaría Nebreda, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto, según el Orden del día fijado.

Convocado el acto para las diez horas cuarenta y cinco minutos, dio comienzo a las diez horas cincuenta y cinco minutos, con la asistencia de los miembros corporativos anteriormente citados.

A lo largo del desarrollo de la sesión, se ausentan los concejales que a continuación se indican, sin que se vuelven a incorporar a la misma. A las doce horas veinte minutos, y estando en el punto número seis del orden del día, se ausenta el concejal D. Isidro Lozano Urién, por tener que ir a trabajar, y a las doce horas cincuenta minutos, y estando en el punto de ruegos y preguntas, se ausenta el concejal D. Julio González por motivos personales.

A continuación, se recoge los acuerdos adoptados sobre los asuntos integrantes del orden del día de la convocatoria.

1.- ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Teniendo conocimiento cada miembro corporativo, por traslado personal de fotocopia al respecto, del contenido del Acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día veinticinco de septiembre de dos mil veinte se pregunta si algún miembro corporativo tiene que formular alguna observación a dicho acta.

No habiendo observaciones que formular al respecto, se aprueba, dicho acta, por unanimidad de los asistentes a la misma y la abstención de los que no asistieron.

2.- CALENDARIO LABORAL PARA 2021.

Dada cuenta del escrito remitido por la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León interesando se indique la propuesta de dos días que tengan la condición de fiestas locales, con el fin de confeccionar el Calendario Laboral de la provincia de Burgos que habrá de regir para el próximo año 2021, la Corporación, por unanimidad de los asistentes, ACUERDA proponer como fiestas locales en el municipio para el 2021 las siguientes:

En Quintanilla del Agua:

15 de mayo de 2021, festividad de San Isidro

31 de mayo de 2021, por festividad de la Santísima Trinidad

En Tordueles:

15 de mayo de 2021, festividad de San Isidro

17 de agosto de 2021, por festividad de San Roque

3.- CONVENIO PLANTACIÓN CHOPOS

Se pone de manifiesto que se han mantenido reuniones con personal de la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León S.A., "SOMACYL", estudiando la posibilidad de repoblación con chopos determinadas parcelas de propiedad del Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Tordueles.

Las fincas propuestas serían: Polígono 515, parcela 6134; Polígono 603, parcela 15017; Polígono 603, parcela 6030; Polígono 613, parcela 5118; Polígono 512, parcela 15390; y polígono 618, parcela 25001

La propuesta indica que la repoblación sería con chopo de producción y sería para el Ayuntamiento el 30% del importe de adjudicación de la madera cuando ésta sea enajenada y se firmaría una Adenda al Convenio que ya se tiene firmado para otras parcelas.

La Corporación, por unanimidad de los asistentes, ACUERDA firmar con dicha Sociedad, una Adenda al Convenio actual de repoblación de parcelas municipales, para las parcelas indicadas y con las condiciones señaladas, facultando expresamente a la Alcaldía para la firma de dicha Adenda y de cuantos documentos sean precisos en la ejecución de este acuerdo.

4.- ORDENANZA REGULADORA DE LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON MESAS, SILLAS Y OTROS ELEMENTOS MÓVILES.

En relación con la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la ocupación de la vía pública con mesas y sillas y otros elementos móviles, aprobada provisionalmente por el pleno corporativo en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de marzo de 2020, y como consecuencia del acuerdo adoptado al respecto por el pleno corporativo en sesión del día 16 de julio de 2020, de dar nueva redacción al artículo 5.i) y de someter dicha modificación a una nueva información pública antes de su aprobación definitiva, se da cuenta de que durante este último periodo de información pública se ha presentado alegación por parte de D. Alipio Santamaría Izquierdo, en la que solicita "sea retirado de dicha ordenanza el artículo 5.i)"

A tal efecto se da lectura íntegra al escrito presentado el 17 de septiembre de 2020 y suscrito por el Sr. Izquierdo. A continuación, el Sr. Alcalde insiste en que diversas ordenanzas de otros ayuntamientos se incluye la aportación de la conformidad de los propietarios de fincas colindantes, que entienda serán ajustadas a derecho, y que entienda que el ayuntamiento, debe velar por el uso de la vía pública favoreciendo la convivencia vecinal.

A continuación, se abre debate entre los miembros corporativos al respecto. En dicho debate se manifiesta que es evidente que no se pretende otorgar derechos de particulares sobre la vía pública ajenos a los que pudieran estar dispuestos legalmente.

Tras el correspondiente debate sobre el tema en el que los diferentes concejales expusieron sus argumentos al respecto y en los que se pone de manifiesto que ningún particular puede oponerse a una autorización de la vía pública, bien de titularidad municipal, con argumentos que no estén avalados con la legislación vigente, y considerando que puede ser necesario una aclaración al respecto, en relación a lo dispuesto en la nueva redacción del artículo 5.i) de la Ordenanza inicialmente aprobada, y rectificado en la sesión de julio de 2020, para mayor claridad, pero incidiendo en el mantenimiento de dicho artículo 5.i) de dicha ordenanza, la Corporación, por mayoría, y con la abstención del Sr. Alcalde, ACUERDA:

PRIMERO.- Mantener el artículo 5.i) en dicha Ordenanza pero darle una nueva redacción añadiendo, como aclaración, el alcance de la documentación que se indica en el mismo. Dicho artículo 5.i) quedará redactado de la siguiente forma:

i) “Aportación de conformidad de la propiedad de las fincas colindantes, cuando la instalación de la terraza propuesta rebase la línea de la fachada del local o establecimiento. La aportación de la conformidad, de la no conformidad o la no aportación de la misma será valorada y estudiada por parte del Ayuntamiento sin que, en ningún momento se otorguen derechos a los particulares sobre el uso de la vía pública en contra del ordenamiento jurídico vigente. La conformidad o no conformidad de las fincas colindantes no es vinculante para el Ayuntamiento”

SEGUNDO.- Someter dicha nueva redacción del artículo citado a información pública, al objeto de que puedan formularse nuevas reclamaciones o alegaciones al respecto, que tendrán como objeto exclusivamente la nueva redacción del artículo 5-i) tal y como se recoge en este acta, por término de veinte días, y que será ya la definitiva. Si no se presentasen reclamaciones o alegaciones al respecto se entenderá definitivamente aprobada dicha ordenanza con esta nueva redacción de este artículo y se procederá a su publicación íntegra y entrada en vigor.

5.- MODIFICACIONES PUNTUALES DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES

MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO OCHO (8) DE LAS N.U.M. DE QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES. APROBACIÓN INICIAL.

Dada cuenta el expediente que se tramita relativo a Modificación Puntual número OCHO (8) de las Normas Urbanísticas Municipales de Quintanilla del Agua y Tordueles, que se refieren a los siguientes aspectos:

- 1º.- Corrección de error material en C/ Las Tejas 33-35 en Quintanilla del Agua
- 2º.- Corrección de error material en C/ Las Tejas, antes del nº 20 en Quintanilla del Agua
- 3º.- Corrección de error material en C/ Hontanares, 53 en Quintanilla del Agua
- 4º.- Adecuación del viario paralelo a C/ Hontanares que parte de la C/ Pasión en Quintanilla del Agua, eliminando el ramal derecho y adecuando su anchura proyectada a la viable.
- 5º.- Corrección de error material en C/ Las Eras, 14 en Quintanilla del Agua
- 6º.- Corrección de error material en C/ Norte, 40 en Quintanilla del Agua
- 7º.- Corrección de error material en C/ Hontanares, 7 en Quintanilla del Agua
- 8º.- Adecuación de la alineación principal en el predio de C/ Viñas Bajas, 43 en Quintanilla del Agua
- 9º.- Trazado de vial en Tordueles

Una vez elaborada la documentación relativa a esta Modificación Puntual, reflejada en documento técnico, de fecha septiembre de 2020, y en documento inicial

estratégico de dicha modificación de fecha septiembre de 2020, se pone de manifiesto que se ha solicitado informes a Junta de Castilla y León, Servicio Territorial de Fomento, Urbanismo; a Subdelegación del Gobierno en Burgos; a Junta de Castilla y León, Comisión Territorial de Patrimonio Cultural y a Diputación Provincial de Burgos, Servicio de Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura.

Habiéndose solicitado a la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental, el inicio de la evaluación ambiental estratégica simplificada de dicha modificación puntual conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental en relación con lo establecido en la Disposición Adicional 2ª del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Habiéndose emitido por la Secretario de la Corporación, informe preceptivo que exige el artículo 54 b) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León; del artículo 154 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, así como de los artículos 22.2 c) y 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno corporativo, por unanimidad de los asistentes, es decir, por siete votos a favor, y, por tanto, con el quorum de mayoría absoluta legal, ACUERDA:

PRIMERO. APROBAR INICIALMENTE la MODIFICACION PUNTUAL NÚMERO OCHO (8) de las Normas Urbanísticas Municipales de Quintanilla del Agua y Tordueles, reflejada en documentos técnicos de fecha septiembre de 2020, en los términos que obran en el expediente.

SEGUNDO. Abrir un periodo de información pública de dos meses, mediante publicación de anuncios en el Boletín Oficial de Castilla y León, Diario de Burgos y página web de este Ayuntamiento. Durante dicho plazo se podrán presentar las alegaciones que se estimen pertinentes, conforme a lo dispuesto en los artículos 52 y 142 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y en el artículo 432 del Reglamento.

TERCERO. Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1º, 2º, 3º y 4º de la letra a) y 1º y 2º de la letra b) del artículo 288 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León en las áreas objeto de esta modificación puntual. La suspensión afecta a todo aquello que no fuera de cumplir el documento de planeamiento general vigente y el contenido de esta modificación puntual. La duración de la suspensión es de hasta la entrada en vigor de la modificación.

MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO NUEVE (9) DE LAS N.U.M. DE QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES. APROBACIÓN INICIAL.

Dada cuenta el expediente que se tramita relativo a Modificación Puntual número NUEVE (9) de las Normas Urbanísticas Municipales de Quintanilla del Agua y Tordueles, que se refieren a los siguientes aspectos:

- Condiciones de adecuación al entorno en las edificaciones
- Eliminación del fondo máximo en la ordenanza nº 3 de ensanche
- Adecuación de las NUM al artículo 57 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en especial el supuesto de edificación de vivienda unifamiliar en el suelo rústico que recoge el artículo 59 de las NUM

Una vez elaborada la documentación relativa a esta Modificación Puntual, reflejada en documento técnico, de fecha septiembre de 2020, y en documento inicial estratégico de dicha modificación de fecha septiembre de 2020, se pone de manifiesto que se ha solicitado informes a Junta de Castilla y León, Servicio Territorial de Fomento, Urbanismo; a Subdelegación del Gobierno en Burgos; a Junta de Castilla y León, Comisión Territorial de Patrimonio Cultural y a Diputación Provincial de Burgos, Servicio de Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura.

Habiéndose solicitado a la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental, el inicio de la evaluación ambiental estratégica simplificada de dicha modificación puntual conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental en relación con lo establecido en la Disposición Adicional 2ª del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Habiéndose emitido por la Secretario de la Corporación, informe preceptivo que exige el artículo 54 b) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León; del artículo 154 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, así como de los artículos 22.2 c) y 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno corporativo, por unanimidad de los asistentes, es decir, por siete votos a favor, y, por tanto, con el quorum de mayoría absoluta legal, ACUERDA:

PRIMERO. APROBAR INICIALMENTE la MODIFICACION PUNTUAL NÚMERO NUEVE (9) de las Normas Urbanísticas Municipales de Quintanilla del Agua y Tordueles, reflejada en documentos técnicos de fecha septiembre de 2020, en los términos que obran en el expediente.

SEGUNDO. Abrir un periodo de información pública de dos meses, mediante publicación de anuncios en el Boletín Oficial de Castilla y León, Diario de Burgos y página web de este Ayuntamiento. Durante dicho plazo se podrán presentar las alegaciones que se estimen pertinentes, conforme a lo dispuesto en los artículos 52 y 142 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y en el artículo 432 del Reglamento.

TERCERO. Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1º, 2º, 3º y 4º de la letra a) y 1º y 2º de la letra b) del artículo 288 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León en las áreas objeto de esta modificación puntual. La suspensión afecta a todo aquello que no fuera de cumplir el documento de planeamiento general vigente y el contenido de esta modificación puntual. La duración de la suspensión es de hasta la entrada en vigor de la modificación.

6.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Dada cuenta del expediente incoado de modificación de créditos 6/2020, por transferencias de créditos, del que se da cuenta detallada de las partidas de gastos afectadas, la Corporación, por unanimidad, acuerda su aprobación y exposición pública por plazo reglamentario, transcurrido el cual sin que se haya formulado reclamación alguna se entenderá este acuerdo elevado a definitivo sin necesidad de nueva Resolución al respecto.

7.- INFORMACIONES DE LA ALCALDÍA SOBRE RESOLUCIONES ADOPTADAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a efectos del artículo 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se da cuenta sucinta a la Corporación de las resoluciones adoptadas, desde la sesión plenaria celebrada el día 16 de julio de 2020 hasta la fecha.

APROBACIÓN DE FACTURAS Y PAGOS. -

Se da cuenta y lectura a las Resoluciones de la Alcaldía de fecha 27 de agosto de 2020 y de fecha 24 de septiembre de aprobación de facturas y pagos

LICENCIAS URBANÍSTICAS Y/O DE OBRAS. -

Se ha resuelto conceder, con las determinaciones que figuran en las respectivas Resoluciones, las siguientes licencias de obras:

- A Alfonso Melgosa Sebastián, prórroga de licencia concedida el 12 de julio de 2019 para ejecución de mantenimiento de vivienda unifamiliar y ejecución de construcción accesoria en Travesía Salas de los Infantes, 21 en Quintanilla del Agua.

- A Enrique Mediavilla Díez, para pintar zócalos y fachada de garaje en C/ El Río, 18 en Quintanilla del Agua.

- A Javier Arribas Rodríguez, para arreglo con cemento de acceso a vivienda situada en Travesía Salas de los Infantes, 96 en Quintanilla del Agua

- A Carmen Nebreda Blanco, para enfoscar, alicatar a media altura y solar, así como la colocación de un sumidero de desagüe, junto a la colocación de una pileta de lavado de manos, en un espacio de 20 m2, en C/ Calvario, 20 en Tordueles.

- A Montse del Pozo Ortega, para enfoscar paredes debajo cubierta en inmueble de Plaza Alfonso Pérez Andújar, 13 en Quintanilla del Agua.

- A Ignacio Lozano Martínez, para reforma de cubierta de almacén, en inmueble de C/ El Río, 36 en Quintanilla del Agua, según documentación técnica aportada.

- A Ignacio Lozano Martínez, para revisar goteras y cambiar tejas rotas en vivienda de C/ El Río, 36 en Quintanilla del Agua.

- A José Luis Yáñez Ortega, para reparación de tejado con colocación de onduline y reconstrucción de buhardilla en palomar situado en C/ Las Eras en Quintanilla del Agua.

- A Faustina Gutierrez Merino, para pintar fachada de cochera en C/ Las Tejeras, 2 de Quintanilla del Agua.

- A Germán López Alonso, prórroga de licencia concedida el 10 de mayo de 2019, para ejecución de cochera-trastero en C/ El Molino, 5 A, en Quintanilla del Agua.

- A Juan Carlos Lozano Lozano, para sustitución de puerta y reconstrucción de pared entre propiedades en inmueble de C/ La Cueva, 74 en Quintanilla del Agua.

- A Saul Núñez Lozano, para ejecución de cochera en C/ Frontón, 6 en Quintanilla del Agua, según documentación técnica aportada.

- A Luis Sanz Alonso, para retejar tejado de inmueble de C/ Pozo La Sabina, 3 en Tordueles.

- A María Asunción Moral Martínez, licencia de legalización de obras para demolición de gallinero-palomar en C/ San Andrés, 2 en Quintanilla del Agua, según documentación técnica aportada.

- A Galo Lozano García, para retejar tejado de inmueble de C/ Fuente Lugar, 16 en Quintanilla del Agua.

- A Quirino Rodríguez Lozano, para poner portonera y retejar tejado en inmueble de C/ San Miguel, 17 en Quintanilla del Agua.
- A Antonio Briones Gil, para hacer muro para evitar filtraciones de agua y una escalera para facilitar el acceso a lagar 195 de la parcela 15004 del paraje Bodegas de San Roque, en Quintanilla del Agua, según condiciones indicadas en licencia y a precario.
- A Daniel Santamaría Merino, para cambiar tapia, abrir portón y reformar laterales de edificios colindantes en C/ La Pasión, 5 en Quintanilla del Agua.
- A Arturo Merino Merino, para acondicionar fachada y pintar en C/ El Sol, 6 en Quintanilla del Agua.
- A Damián Villa Tomé, para cambiar tejas en inmueble de C/ San Roque, 6 en Quintanilla del Agua.
- A Jaime Arnaiz García, para apertura de roza en vial asfaltado de C/ La Vega, en Quintanilla del Agua, para introducir manguera eléctrica a contador en finca situada en C/ La Vega, 18 en Quintanilla del Agua.
- A Jaime Arnaiz García, para ejecución de cochera en Camino La Vega s/n, polígono 515, parcela 5359, en Quintanilla del Agua, según documentación técnica aportada.
- A Francisco José Hernández Hojas, para sustituir cuatro ventanas, hacer instalación eléctrica y de agua en inmueble situado en C/ Norte, 19 en Quintanilla del Agua.
- A Ángel Jimenez Castrejo, para realización de obras en pared de separación de patio trasero de las casas siendo pared de adobe, raseando y adecentando su paramento y remate superior con tejas o similar en inmueble de C/ Calvario, 16 en Tordueles.
- A Roberto Villaño Ramirez, para ejecución de vivienda unifamiliar en C/ Los Lagares, 21 en Tordueles, según documentación técnica aportada.
- A Eli Fernández Yáñez, para arreglo de cabañón en bodega situada en "Cuesta de Abajo" en Tordueles, para evitar su derrumbe, con las puntualizaciones que se le indican.
- A Eduardo Martínez Lozano, para cambio de portón en C/ La Iglesia, 48 en Quintanilla del Agua.
- A Fermín López Tomé, en representación de López Tomé Leopoldo, Fernando y Fermín S.C., para ampliación de fosa de purines en explotación ganadera situada en paraje "Larraz", parcelas 507 y 508 del polígono 8, en Quintanilla del Agua, según documentación técnica aportada y al amparo de Modificación no sustancial de la Autorización Ambiental de la explotación porcina.
- A José Javier Nebreda Blanco, para retejar tejado en inmueble de C/ Calvario, 22 en Tordueles.
- A Enrique Izquierdo Ortega, para pavimentación con hormigón de aceras y porche exterior en interior de su propiedad en inmueble de Barriada San Pedro s/n en Quintanilla del Agua.
- A Santiago Ortega Sancho, para retejar tejado de pabellón situado en C/ Mayor, 37 en Quintanilla del Agua.
- A Francisco Javier Alonso Martínez, para pintar puerta de madera de entrada y puerta de garaje en C/ San Andrés, 15 de Quintanilla del Agua.
- A Felisa Lozano Izquierdo, para realizar arreglo en acceso a su inmueble mediante sustitución de hormigón y hormigonado de nueva solera y colocación de baldosas, en inmueble de Travesía de Salas, 42 en Quintanilla del Agua.
- A Arturo Lázaro Sancho, para quitar pino de su propiedad, en inmueble de C/ Matadero, 9 en Quintanilla del Agua.
- A Lorenzo Merino Izquierdo, para retejar tejado de un corral y revestir con mortero tanto exterior como interiormente en corral situado en inmueble de C/ San Miguel, 21 en Quintanilla del Agua.
- A María José Arroyo Rodrigo, para renovar cocina y baño en C/ Calvario, 37 de Tordueles.

COMUNICACIÓN DE ACTIVIDADES SUJETAS A COMUNICACIÓN

-Se da por cumplida la comunicación de Rufino Jesús Pérez Ortega de corral doméstico en C/ Piélago, 5 de Quintanilla del Agua, de ocho gallinas y cuatro conejos.

SERVICIO DE AGUA:

- A Henar La Roca Ortíz, licencia-autorización de dotación de servicio de agua con motivo de ejecución de licencia de obras de ejecución de vivienda unifamiliar en C/ Esperanza, 28 en Quintanilla del Agua. Se trata de dotación de servicio de agua por obra.

- A Olga Juez Cebrecos, derechos de enganche de acometidas de agua y de saneamiento en inmueble de C/ Pedro Santamaría, 65. La acometida es por C/ Lagares, 14 en Tordueles.

OTRAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA

* Se da cuenta de la adjudicación a Industrial Forestal y Maderera S.L. (INFOYMA S.L.) del aprovechamiento maderable o leñoso de chopos ubicados en parcelas 603 parcela 15017, polígono 603 parcela 15 y polígono 613 parcela 5117, en la cantidad de siete mil quinientos euros más IVA y que dicho aprovechamiento se ha realizado en fechas recientes.

* Por Resolución de fecha 01-09-2020, se acuerda contratar con GONZÁLEZ MENA OBRAS CIVILES S.L., la obra de “Reductores de velocidad en Travesía de Tordueles”, por importe de 3.880,00 €, IVA incluido.

* Por Resolución de fecha 01-09-2020, se acuerda contratar con GONZÁLEZ MENA OBRAS CIVILES S.L., la obra de “Urbanización Calle Frontón en Quintanilla del Agua”, por importe de 35.803,90 €, IVA incluido, al ser la mejor oferta recibida en tramitación de contrato menor a través de la plataforma de contrato menor de la central de contratación de la Diputación Provincial de Burgos.

* Se da cuenta de que por Resolución de la Alcaldía de fecha 8 de septiembre de 2020, se acuerda contratar con la empresa Aseo y Limpieza Industrial SL, el servicio de limpieza de dependencias y edificios municipales, incluidos los consultorios médicos locales, mediante contrato menor con una duración de diez meses.

* Se da cuenta de Resolución de 7 de septiembre de 2020, de adquisición de la actual finca 25637 del polígono 515, paraje “Los Indianos” o “La Vega” por ser necesaria para mejorar el acceso al Camino La Vega, en la cantidad de cien euros. Se informa que ya se ha escritura dicha compra.

*Por último, se informa que se ha formulado reclamación económico-administrativa en relación a la Resolución de la Agencia Tributaria de Liquidación de fecha 8 de septiembre de 2020, en concepto tributario IVA ejercicio 2018.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

*El Concejal Leopoldo López Tomé, formula verbalmente los siguientes ruegos y preguntas a la Alcaldía:

- Ruego tengan en cuenta el pintar los pilares del frontón y las ventanas de la planta baja de la Casa Consistorial, esto último ya indicado en ocasiones anteriores.

- Pregunta si en relación con el servicio de limpieza de las dependencias y edificios municipales se ha solicitado presupuesto a diferentes empresas. Se le contesta que sí y se le indica el nombre de las empresas a las que se ha dirigido el ayuntamiento al respecto.

* El Sr. Alcalde, en relación con los escritos presentados por la Concejala María Joao Dionisio el pasado 13 de octubre de 2020, pregunta a la Sra. Concejala si conoce el contenido del artículo 97.6 del R.O.F. en el que ampara sus escritos. Indica a la Concejala que se ampara en un artículo cuyo contenido desconoce.

Lee el artículo 97.6 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.) y le indica que se dice "propuesta de actuación". En relación con sus escritos le comunica a la Sra. Concejala que "los da como leídos y los contestará en la siguiente sesión".

*La Concejala María Joao Dionisio, formula verbalmente los siguientes ruegos y preguntas a la Alcaldía:

- Ruego al Sr. Alcalde tenga a bien habilitar partida presupuestaria para adecuar sitio a la entrada del pueblo, donde se talaron los chopos. Consiste en quitar los tocones, limpiar los restos de ramas, rellenar con tierra, rellenar la superficie y repoblar con árboles de sombra. Para este fin le rogamos, los concejales Julio González y yo, cuanto antes empezar a hacer un estudio de cómo se puede adecuar la zona y contar con presupuesto, teniendo en cuenta los ingresos de los aprovechamientos maderables que se han realizado.

- Pregunta al Sr. Alcalde sobre dar potestad a los concejales para mandar a los operarios el que realicen trabajos ordinarios en Tordueles que están haciendo los demás. El Sr. Alcalde le contesta que no.

*Por último, en este punto del orden del día, el Sr. Alcalde procede a contestar a ruegos y preguntas formuladas en plenos anteriores.

Contestaciones a las preguntas de Dña. María Joao Dionisio:

- Sobre el ruego relacionado con la antena para recibir la señal de wifi, en Tordueles, contesta que es potestad del ayuntamiento

- Sobre el ruego del arreglo de boca de incendio en C/ Puenteadura, en Tordueles, al final de la última vivienda, contesta que se ha tomado nota.

- Sobre el ruego de que se haga un paso en condiciones en el arroyo entre la C/ Los Lagares y el camino de los Huertos, en Tordueles, por peligro en el que está, le contesta que se ha tomado nota.

- Sobre el ruego de que se arregle la llave de agua de la fuente, en Tordueles, que está continuamente goteando, le contesta que se ha tomado nota

- Sobre la pregunta de si ya se tiene contratado el servicio de limpieza en el consultorio médico de Tordueles, le contesta que ya está contratado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las trece horas, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión cuyos acuerdos se recogen en la presente Acta, de lo cual Certifico.

Asimismo, Certifico que el número legal de miembros de derecho y de hecho que integran esta Corporación es de siete, habiendo asistido los siete a la presente sesión ordinaria, con las incidencias reflejas en este Acta. Doy fe.